

**SOPROFON**  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

La Sociedad de Productores de Fonogramas - SOPROFON, entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo a la normativa oficial y aprobación del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI a través de la resolución No. 001 del 17 de Noviembre de 1999 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, quien representa en el territorio ecuatoriano el repertorio administrado de los titulares del derecho conexo sobre los fonogramas, legitimada en virtud de su Estatuto, de los poderes otorgados a su favor, los convenios de representación recíproca y del convenio de recaudación firmado con la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SARIME),

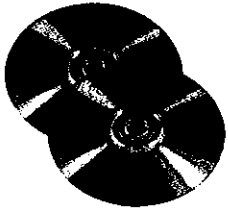
## CERTIFICA

Que la emisora **Stereo Zaracay (100,5 Fm - Quito)** identificada con número de RUC 1702025170001 y representada legalmente por el señor Holger Augusto Velasteguí Domínguez, ha cumplido con el pago de la licencia necesaria para la comunicación pública de fonogramas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 88 y 94 de la Ley de Propiedad Intelectual, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Esta licencia es de carácter intransferible y no exclusiva, autorizando única y expresamente la comunicación pública de fonogramas de su representación a través de la señal de radiodifusión transmitida mediante ondas hertzianas por la emisora. SOPROFON se reserva los demás derechos estipulados en la Ley a favor de sus representados.

Se firma en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de mayo de 2015.

Jorge Altamirano; Ing  
Director General



**SOPROFON**  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

Quito: Av. República del Salvador N34-499 y Portugal  
Edificio Trento 2do. Piso Oficina No. 03  
Frente a la Notaría 13era. (Sector Colegio Benalcázar)  
Teléfonos: (593 2) 600 4607 / (593 2) 600 4608  
(593 2) 600 4609 / Claro: 098 8295 747

Guayaquil: Cdla. Kennedy Norte  
calle Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda  
Edificio Plaza Center Oficina No. 301  
Teléfonos: (593 4) 228 8796 / (593 4) 228 8635  
Claro: 098 8296 258

Visite Nuestra Página Web:  
[www.soprofon.ec](http://www.soprofon.ec)

17613

RUC: 1791779029001

Autorización SRI: 1116570518

**FACTURA**

Serie 001-001-00

N° 0017613

Fecha: Quito, 28/05/2015

Cliente (es): <b>VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER AUGUSTO</b>	RUC / CI:	1702025170001
Dirección: <b>BOSMEDIANO E16-99 Y JOSE GARBA</b>	Teléfono:	2446482
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOGRAMAS EN RADIO NACIONAL FM LICENCIA POR LA COMUNICACION PUBLICA DE FONOGRAMAS EN RADIODIFUSION ACUERDO AER  NOMBRE DE LA RADIO: STEREO ZARACAY PERIODO DE LICENCIA: 2014 DIAL: 100.5 FM	5,603.62	5,603.62
<p><i>No realizar retención en la fuente de acuerdo al Art. 19 ROALRTI</i></p> <p><i>Eliana Cruz</i> <b>SOPROFON</b> Sociedad de Productores de Fonogramas Cheque No. 2882 Cta: 3424281004 \$ 6.276,05</p>	<b>EN LETRAS:</b>	<b>SUBTOTAL:</b> 5,603.62
	<b>Seis Mil Doscientos Setenta Y Seis Dólares 05/100</b>	<b>IVA 0%:</b> 0.00
		<b>IVA 12%:</b> 672.43
		<b>VALOR TOTAL \$:</b> 6,276.05

Para pagos en cheque, por favor dirigir el mismo a nombre de la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS. Para consignaciones en efectivo, efectuarlas en la cuenta corriente No. 2000003936 del PRODUBANCO, o en la cuenta corriente No 3415038304 del BANCO DEL PICHINCHA. Se hará efectivo el pago de esta factura al momento de acreditar el recibo de la consignación.

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de SOPROFON, en el lugar que se me reconvenga, el valor total expresado en este documento, más los impuestos legales respectivos y el máximo interés legal por mora, autorizado por la Junta Monetaria o los organismos nacionales competentes para Bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasione su cobro, siendo suficiente prueba de ellos, la mera aseveración del acreedor. Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y el trámite Ejecutivo o verbal Sumario a elección de SOPROFON, o sus cesionarios. Acepto que SOPROFON, ceda o transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesario notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte.

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

*Francellin Jiménez*  
DEBO Y PAGARÉ EL DEUDOR

*Eliana Cruz*  
**SOPROFON**  
Sociedad de Productores de Fonogramas  
FIRMA AUTORIZADA

Francellin Jiménez / Gráficas Franco / Telf.: 2541-453 / RUC 1100341971001 / Aut. 1675 / Fecha de Autorización: 13/Marzo/2015 / Impreso: del 0016800 al 0018000

FECHA DE CADUCIDAD: 13/MARZO/2016 • ORIGINAL BLANCO: CLIENTE / COPIA VERDE: EMISOR / COPIA ROSADA: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO / COPIA CELESTE: RECAUDACIÓN



SOCIEDAD DE AUTORES DEL ECUADOR

LICENCIA COMUNICACIÓN PÚBLICA
Radio, Canales de Televisión, Operadores de Radio y
Televisión por Cable, Satélite y similares

Nº 000002592

LICENCIA DE USO DE LOS REPERTORIOS MUSICALES ADMINISTRADOS POR
LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS.

La Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE, representada legalmente por su Director General,
Ingeniero David Checa Bustamante, o su apoderado, a través de este documento, concede LICENCIA para la utilización de los
repertorios musicales que se encuentran bajo su administración y responsabilidad, en los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

SAYCE es una Sociedad de Gestión Colectiva de Derecho de Autor, debidamente autorizada para funcionar por la Dirección
Nacional de Derechos del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, según Resolución 004 del 15 de diciembre de 1999.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que el repertorio administrado por SAYCE comprende las composiciones musi-
cales (con o sin letra), cuyos titulares del derecho (autores, compositores, editores y demás derechohabientes), hayan confiado y/o
le confíen en el futuro su administración a SAYCE, por lo tanto, autorizada para emitir licencias y recaudar los derechos de autor
que genere el uso de dichas obras en el territorio del Ecuador. La remuneración pactada en este instrumento es única y exclusiva-
mente por el uso de las obras administradas por SAYCE, entendiéndose que las obras no administradas, no han sido consideradas
en esta licencia.

SEGUNDA.- LICENCIA.-

Por lo manifestado, la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS, SAYCE confiere al
señor(a) .....VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER AUGUSTO..... en calidad de representante legal de la Empresa
RADIO ZARACAY....., concesionario de ...VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER AU.....
AUGUSTO..... una licencia de uso, única no exclusiva e intransferible, para la comunicación pública de las obras
de su repertorio a través de la estación radial, televisiva, operadora de radio y televisión por cable, operadora de radio y televisión
por satélite y/o similares, denominado RADIO ZARACAY..... Frecuencias 100.5 FM.....
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.....
con Ruc. No 1702025170001....., ubicado en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS en la dirección
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / AV. QUITO 1424 Y AV. LAS DELICIAS..... Esta autorización que
se concede en los términos del art. 15 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 22 de la Ley de Propiedad Intelectual.

TERCERA.- PLAZO.-

El plazo de la licencia de uso a que se refiere la cláusula primera, es de un año calendario y que se contará a partir del 1ero de
enero al 31 de Diciembre del año 20..14

CUARTA.- PAGO DE DERECHOS.-

Los derechos económicos de las obras licenciadas se cancelarán dentro del primer trimestre de cada año, conforme las tarifas
aprobadas por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, que constan en el R.O. Nro. 653 de 5 de marzo del 2012 o
el que se encuentre vigente a la fecha.

Por el otorgamiento de esta licencia anual, de conformidad al pliego tarifario vigente de SAYCE, el USUARIO debe
cancelar el valor establecido en la FACTURA No 001-005-000001658..... y que se
entrega adjunta a este documento como comprobante de pago debidamente autorizado por el SRI.

En la ciudad de QUITO a 28 días del mes de MAYO del año 20..15..

POR SAYCE
[Signature]
Director de Licencias



R.U.C. 1790367657001

# SAYCE

AUT. SRI. N° 1116615269  
Fecha Aut.: 23 Marzo 2015

**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS**  
Legalmente Registrada y Autorizada por la ley de Propiedad Intelectual y Arts. 8 y 35 del Reglamento de la Ley  
Miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)  
Acuerdo Ministerial No. 755 del 28 de Enero de 1977

**FACTURA** SERIE 001-005-

N°: **000001888**

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN 23 MARZO 2016

EMPRESARIO / Representante VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER

Empresa VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER AUGUSTO

Fecha Quito, 27 de MAYO 2015 RUC. 1702025170001

Dirección AV. QUITO 1424 Y AV. LAS DELICIAS SANTO DOMINGO

Provincia SANTO DOMINGO Ciudad \_\_\_\_\_ Telf. 022-446 482 / 022-449 207

Sector \_\_\_\_\_ Guía Remisión \_\_\_\_\_

Recaudador MATRIZ

Período de Pago: PAGO AÑO 2014 RADIO ZARACAY 100.5 FM - SANTO DOMINGO DE LOS  
TSACHILAS (35% M)

Observaciones \_\_\_\_\_

Guía Remisión

Documento Categorizado: NO

**RADIO**

Tipo RADIODIFUSORA

Categoría UNICA

Forma de pago: \_\_\_\_\_ Nº. Doc. \_\_\_\_\_ Valor \$.: \_\_\_\_\_

R UNITARIO \$ 4,669.69 VALOR TOTAL \$ 5,230.05 Fecha: \_\_\_\_\_

DERECHOS DE AUTOR 4,669.69

IMPUESTO I.V.A. 0%

IMPUESTO I.V.A. 12...% 560.36

DERECHOS DE AUTOR	4,669.69
IMPUESTO I.V.A. 0%	
IMPUESTO I.V.A. 12...%	560.36
<b>TOTAL USD \$</b>	<b>5,230.05</b>

Son: Cinco mil Doscientos Treinta dolares 05/100.



*[Signature]*  
EMPRESARIO



MATRIZ QUITO  
Finlandia 192 y Suecia  
Telfs.: (02) 3330 127 / 3330 160

SAYCE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO POR TANTO ESTA EXCENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA.

CLIENTE

"Si Usted es Contribuyente Especial sírvase entregar el comprobante de retención correspondiente al IVA dentro de los cinco días posteriores a la fecha de emisión de esta factura"

Mesaprint Tel.: 2556-769 • SAGBAY SISAUMA FELIX ANTONIO • RUC:1716069934001 • AUT. 2333 • del 001776 al 002075